

Cronograma de elección de candidaturas para las EG2026			
Ítem	Actividad	Inicio	Fin
1	Convocatoria	01/10/2025	
2	Publicación de lineamientos y cronograma	02/10/2025	
3	Difusión de lineamientos e inscripción de los personeros ante el TEN	03/10/2025	06/10/2025
4	Presentación de solicitudes de inscripción.	07/10/2025	09/10/2025
5	Calificación de solicitudes de inscripción	10/10/2025	11/10/2025
6	Expedición, publicación y notificación de resoluciones de admisibilidad o inadmisibilidad	12/10/2025	
7	Presentación de subsanación de listas inadmisibles	13/10/2025	14/10/2025
8	Calificación de subsanación de listas inadmisibles	15/10/2025	
9	Expedición y notificación de resoluciones de improcedencia	16/10/2025	
10	Presentación de apelación de resoluciones de improcedencia	17/10/2025	18/10/2025
11	Calificación de apelación de resoluciones de improcedencia	19/10/2025	
12	Elevación de apelaciones admitidas	20/10/2025	
13	Evaluación de apelaciones	21/10/2025	
14	Expedición y publicación de resolución definitiva sobre apelaciones planteadas	22/10/2025	
15	Presentación de recursos de tachas ¹	23/10/2025	
16	Calificación de recursos de tachas	24/10/2025	
17	Expedición, publicación y notificación de resolución de admisibilidad o inadmisibilidad de las tachas	25/10/2025	
18	Audiencia de tachas admitidas	26/10/2025	
19	Expedición, publicación y notificación de las resoluciones de los recursos de tachas	27/10/2025	
20	Presentación de apelación de las resoluciones de tacha ²	28/10/2025	
21	Calificación y elevación de apelación de resoluciones de tacha	29/10/2025	
22	Calificación del recurso de apelación propuesta	30/10/2025	
23	Emisión de resolución definitiva sobre apelaciones	31/10/2025	
24	Fecha límite para que los candidatos queden inscritos para participar en elecciones primarias ante el TEN	31/10/2025	
25	Campaña electoral	01/11/2025	6/12/2025
28	Jornada Electoral (Sufragio ONPE)	07/12/2025	
29	Proclamación de resultados		

¹ Artículo 20 del Reglamento Electoral. Se deberá abonar un derecho equivalente al 25% de una UIT vigente al momento de formularse la tacha.

² Artículo 20 del Reglamento Electoral. Por concepto de apelación se deberá pagar el 30% de una UIT vigente al momento de formularse la apelación, en condición de derecho de trámite.